RESOLUCIÓN N° 90
Santa Fe, 6 de Abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000120/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde se solicita la aprobación de la Circular Nro. 3 de la Oficina de Contrataciones y Gestión de Bienes y, además, la prórroga de todos los contratos de servicios profesionales vigentes a la fecha del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio fue dispuesto por el Decreto Nacional Nro. 00297/20, por la potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, por lo que fue necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar la propagación del Coronavirus- (Covid-19) y su impacto en el sistema sanitario.

Que por Resolución FG N° 88, de fecha 19 de marzo de 2020, el Dr. Jorge C. Baclini, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, dispone la eximición a todos los integrantes del MPA de la obligación de concurrir a prestar servicios hasta el 31 de marzo del corriente año o hasta que la situación de salud pública imponga el mantenimiento de las medidas adoptadas a nivel nacional.

Que la eximición referida alcanza a todos los agentes y funcionarios del organismo, en tanto no estén afectados a las guardias imprescindibles de servicios esenciales indispensables en las dependencias del MPA, que por la disposición de trabajo dispuesta por el Fiscal General y/o los Fiscales Regionales les pueda corresponder.

Que, por ello la Oficina de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio Público de la Acusación elaboró la Circular Nro. 03/20 en donde se revocan las convocatorias de todos los llamados a Licitaciones y Gestiones Directas

cuyas fechas de apertura sean posterior a la de la presente circular, hasta la comunicación por parte de la Oficina de un nuevo llamado.

Que, además, en el período de aislamiento se producirán vencimientos de varios de los contratos de servicios profesionales de las distintas Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, por lo que en virtud de la presente situación y hasta tanto dure la misma y se prorroguen las medidas adoptadas, los mismos se prorrogarán automáticamente en las mismas condiciones por el término de 60 (sesenta) días.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Circular Nro. 03/20 de la Oficina de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio Público de la Acusación, la cual se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Artículo 2: Prorrógase por el término de 60 (sesenta) días todos los contratos de locación de servicios de personal profesional vigentes a la fecha del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por Decreto Nacional Nro. 00297/20, los cuales se prorrogarán en las mismas condiciones vigentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Jorge C. Baclini

Fiscal General

Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN NRO 90

ANEXO

Fecha: 19/03/2020
Expediente Nº: FG- 000120/2020.
Procedimiento de selección: -

OBJETO: situación epidemiológica provocada por el Coronavirus (Covid-19).

Por la presente circular dejamos expresado, en consonancia con las disposiciones emanadas del Ministerio Público de la Acusación referida a las medidas a adoptarse en el marco de la situación epidemiológica actual que:

REVOQUENSE LA CONVOCATORIA DE TODOS LOS LLAMADOS A LICITACIONES Y GESTIONES DIRECTAS CUYAS FECHAS DE APERTURA SEAN POSTERIOR A LA DE LA PRESENTE CIRCULAR, HASTA LA COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE UN NUEVO LLAMADO.

Aclaración: aquellas empresas que con motivo de la preparación de su oferta hayan adquirido el Pliego, realizado el sellado de la documentación requerida y realizado el pago de tasas, podrán presentarlos oportunamente y se considerarán válidos en el nuevo proceso posterior.

Informes y consultas:
Oficina Gestión de Bienes y Contrataciones
Primera Junta 2933 -P.A.- ciudad de Santa Fe
contrataciones@mpa.santafe.gov.ar